



MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 MAR 2023

DECRETO N° P 1327

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Memorandum N° 18 de fecha 20 de marzo 2023, enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, al departamento de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de organizar el funcionamiento municipal se destina a la funcionaria Srta. Pía Carolina Valenzuela Suazo, a contar del 03 de abril del año 2023, a la Dirección de Obras Municipales para realizar labores propias de la unidad.

DECRETO:

- I. Destínese por razones de buen servicio a contar del día 03 de abril del año 2023, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

Table with 4 columns: Nº, Funcionario, Grado, Unidad De Destino. Row 1: 1, Valenzuela Suazo Pía Carolina, 12°, DOM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



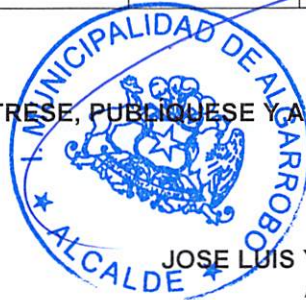
PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/OCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
• Archivo.-

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 20 MAR 2023
FECHA SALIDA: 20 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°